



DECRETO EXENTO N° 1.934
 RETIRO, Junio 10 de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO

Artículo N° 10 Letra j) "cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales."

La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria y la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las metas Ges en población Adulta de 60 años.

DECRETO

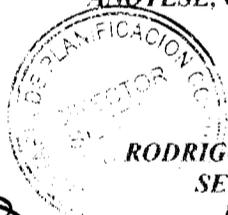
1.- **EJECÚTES**, la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra, por Servicios Profesionales que a continuación se detalla, desde el 10/06/2013 al 31/12/2013 a:

<i>Pedro Yuquis Ponguillo</i>	<i>Odontologo</i>	24.043.517-9	Confección de 80 prótesis a \$59.276.- c/u incluye el trabajo de : -Toma de impresión -Toma de relación intermaxilares -Prueba de estética en cera en boca -Acrilización -Instalación -Controles máximo 4 -Alta integral
-------------------------------	-------------------	--------------	--

La cancelación se realizara de acuerdo a avances de prótesis entregadas a usuarios, según certificación.

2.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21405, Item Administración de Fondos.-

ANQTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA CORTIERRA
 SECRETARIO COMUNAL
 DE PLANIFICACIÓN



ROBEN ARIAS BARREDO
 DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ *Secretario Municipal*
- ✓ *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMU.V*
- ✓ *Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro*
- ✓ *Encargado de Finanzas Salud Municipal*
- ✓ *Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-*